ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil trece, siendo las once horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General de Administración Financiera de la Honorable Cámara de Senadores, los señores: Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero de la Honorable Cámara de Senadores, la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora General de Auditoría Interna de la Honorable Cámara de Senadores; la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Honorable Cámara de Senadores; la Abog. ANHALÍA BRÍTEZ APONTE, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera de la Honorable Cámara de Senadores; la Esc. MARGARITA MORSELLI, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; la Lic. MIRIAM VÁZQUEZ, Directora Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo" y el Lic. VIDAL TORRES, Director de la Sub-UOC del Centro Cultural de la República "El Cabildo", para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", DE LA CASA DE LA LITERATURA, DE LA CASA DE LA MÚSICA Y DE LA CASA DE LAS ARTES VISUALES"-PLURIANUAL , con CDP Nº 118 de fecha 17 de abril de 2013, PAC Nº 257562. El Lic. VIDAL TORRES, informa que se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 19 de setiembre de 2013 a las 09:30 horas, presentando ofertas las firmas:

1- TAPITI S.R.L.,
2- S.I.T. S.A.,
3- GUARDIÁN S.A., y
4- WATCHMAN S.R.L.,

El Lic. Vidal Torres informa que las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones deben ser modificadas, las mismas deben ser ampliadas para poder satisfacer las necesidades institucionales y además, teniendo en cuenta nuevas previsiones en el presente ejercicio fiscal, no podrá realizarse la contratación. Por lo tanto, el Comité de Evaluación recomienda cancelar la contratación a fin de no causar algún perjuicio al patrimonio de la entidad, conforme al artículo 31° de la Ley Nº 2051/03 que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto, siendo las once horas con treinta minutos.----------

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. Miriam Vázquez B.
Directora Administrativa
Centro Cultural de la República
"El Cabildo"

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Gloria Amarilla Oviedo
Directora General de
Auditoría Interna
H. Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores